

BASES

“II CONCURSO RELATOS DE TERROR CENTROS JUVENILES MADRID 2018”

Podrán participar todas aquellas personas entre **14 y 30 años residentes en España** que lo deseen. Los relatos deberán ser originales, no publicados con anterioridad en ningún soporte físico o digital. La temática del concurso es “*TERROR*”.

El plazo para concursar **abre el día 1 de octubre a las 9.00 h. y cierra el 31 de octubre de 2018 a las 21.00 h.**

Se preseleccionarán **12 finalistas** cuya comunicación se realizará a través del correo electrónico del **12 al 16 de noviembre 2018.**

El relato ganador y el premio se comunicará el sábado 24 día **Sábado 24 de noviembre 2018 a las 17:30 h en el Centro Juvenil El Aleph, sito en Avenida del Mediterráneo, esquina con Calle Zazuar , 1 (Santa Eugenia-Villa de Vallecas)**

Condiciones de participación:

1. Cada original deberá contener un relato, cuento o narración, con una extensión máxima de 300 palabras.

2. Para poder concursar será necesario enviarlo por correo electrónico:

➤ actividadeselaleph@gmail.com

3. El documento a enviar incluirá los siguientes datos:

- ✓ *Nombre y apellidos*
- ✓ *Fecha de nacimiento.*
- ✓ *Teléfono de contacto.*
- ✓ *Municipio de España o Distrito de Madrid de residencia.*

4. El resultado del concurso será comunicado vía e-mail una vez terminada la convocatoria. **El premio será una tarjeta regalo con un importe de 150 euros.**

5. Cada participante podrá concursar con un único relato.

6. Contaremos con dos jurados expertos en Literatura que realizarán evaluación de cada una de las obras presentadas y clasificarán las finalistas, y el relato ganador.

7. Los/as concursantes, por su mera presentación, aceptan íntegramente las bases del concurso.

8. En caso de que el/la participante sea menor de edad lo hará bajo la autorización de padre/madre/tutor.

8. Los/as autores/as de los relatos que opten a este concurso (o los/as mayores de edad que los/as representen) serán responsables del origen de la obra como creación propia y, si ésta está inspirada en una obra ajena o utilizase parte de ella, gozarán de la autorización del creador de esta última.
9. El concurso podrá declararse desierto y el fallo del jurado será inapelable.
10. Los derechos de la obra pertenecerán al Ayuntamiento de Madrid durante los próximos 2 años a la realización del concurso.